



GIMNASIO FEMENINO

## POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL



Código:  
ASSTPL-003

Versión:  
02

Fecha de actualización:  
20/02/2019

El **GIMNASIO FEMENINO**, dando cumplimiento a los requisitos legales establecidos en el código nacional de tránsito terrestre según la ley 769 del 2002, Ley 1383 de 2010, ley 1503 del 2011, ley 1696 del 2013, decreto 2851 del 2013, resolución 1565 del 2014, decreto 1069 del 2015 y demás legislación vigente, que se enmarca en principios de seguridad, calidad, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público, establece como objetivo la prevención de los incidentes, accidentes que por la operación o el estado de la flotilla, propia contratada o terceros, las imprudencias del ser humano como actor en la vida, y factores externos, que se pueda presentar en el desarrollo de los procesos y funciones de la institución.

Para cumplir este propósito **LA CORPORACION GIMNASIO FEMENINO** establece los siguientes parámetros:

1. Acatar la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, normas de tránsito y transporte y especificaciones técnicas, que se enmarca en principios de seguridad, calidad, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público, la preservación de la vida de los usuarios en la vía.
2. Implementar y controlar la responsabilidad en el mantenimiento preventivo y correctivo, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de sus vehículos y los que prestan el servicio de transporte de los estudiantes y personal, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al individuo o a terceros.
3. Establecer estrategias pedagógicas de capacitación y de concientización a los colaboradores administrativos, docentes y estudiantes, a través de sesiones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito, que permitan la adopción de conductas apropiadas frente al manejo defensivo.
4. Vigilar y cumplir el procedimiento establecido para la atención a víctimas, capacitando a todo el personal como primer respondiente.
5. Cumplir con las debidas precauciones establecidas para los desplazamientos seguros frente a los riesgos en las rutas.

Todo el personal que conduzca debe cumplir los siguientes lineamientos:

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Verónica Rincón Plata Directora de Gestión Humana y Seguridad y Salud en el Trabajo 22/01/2018	Cristina Camacho Gandini Procuradora 23/01/2018	Comité de calidad 30/01/2018



GIMNASIO FEMENINO

## POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL



**Código:**  
ASSTPL-003

**Versión:**  
02

**Fecha de actualización:**  
20/02/2019

- Hacer uso obligatorio del cinturón de seguridad y en caso de estar prestando el servicio de ruta a los estudiantes autorizados el conductor y la monitora deben asegurarse que los alumnos lo utilice.
  - Respetar las velocidades establecidas en la señal en cada uno de los tramos asignados en las rutas establecidas para dar cumplimiento a nuestra operación.
  - Garantizar la cortesía y respeto con otros conductores y respeto a los demás actores en la vía.
  - Haber tenido el descanso necesario para esta labor, las jornadas no pueden exceder las 8 horas y con descansos de 15 min con un máximo de cada 4 horas, así garantizando la prevención de la fatiga.
  - No estar bajo los efectos del alcohol ni de drogas alucinógenas.
  - No deben hacer uso de cualquier dispositivo de comunicación, manos libres, envío de mensajes de texto, o reproducción de videos o música con el uso de audífonos.
  - En el caso de viajes por carretera deben seguir la ruta indicada por LA CORPORACION GIMNASIO FEMENINO, conocer y tener claro el recorrido a tomar para llegar de una forma segura a su destino.
  - Antes de iniciar cualquier recorrido se debe realizar una inspección al vehículo en el que se movilizarán con el fin de verificar en qué condiciones mecánicas se encuentran, si el vehículo posee los implementos de seguridad, equipo de prevención y seguridad vial.
  - En el momento de operar un vehículo de LA COROPORACION GIMNASIO FEMENIO se encuentre en áreas privadas de una empresa, se debe respetar y acatar las normas viales internas.
5. Tener una gran responsabilidad con su seguridad, la de los usuarios de la vía, el vehículo y el medio ambiente.
  6. La alta gerencia destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en esta política.

Esta política es de estricto cumplimiento para todo el personal que labora en la empresa, sus estudiantes, y proveedores , Esta política será socializada y publicada en la página web para mantenerla disponible, además se realizara una sesión de sensibilización con todos los

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Verónica Rincón Plata Directora de Gestión Humana y Seguridad y Salud en el Trabajo 22/01/2018	Cristina Camacho Gandini Procuradora 23/01/2018	Comité de calidad 30/01/2018



GIMNASIO FEMENINO

## POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL



Código:  
ASSTPL-003

Versión:  
02

Fecha de actualización:  
20/02/2019

colaboradores administrativos y docentes para la socialización de la misma, y se incorpora en el proceso de inducción general con el fin de garantizar desde el ingreso de las personas nuevas el alcance de nuestra política de seguridad vial.

*Cristina Camacho G.*

PROCURADORA

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Verónica Rincón Plata Directora de Gestión Humana y Seguridad y Salud en el Trabajo 22/01/2018	Cristina Camacho Gandini Procuradora 23/01/2018	Comité de calidad 30/01/2018



GIMNASIO FEMENINO

## POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL



Código:  
ASSTPL-003

Versión:  
02

Fecha de actualización:  
20/02/2019

### HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA DEL CAMBIO	VERSION	DESCRIPCIÓN
30/01/2018	1	Creación del documento
20/02/2019	2	Se actualiza el documento y cambia de código.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Verónica Rincón Plata Directora de Gestión Humana y Seguridad y Salud en el Trabajo 22/01/2018	Cristina Camacho Gandini Procuradora 23/01/2018	Comité de calidad 30/01/2018